

AGENDA TEMPRANA, PERIODO 2026 - 2027

La Agenda Temprana tiene como objetivo informar a las partes interesadas y a los ciudadanos en general sobre la evaluación preliminar de problemas públicos que serán materia del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante (AIR Ex Ante). Esta Agenda les permite proporcionar retroalimentación y participar más efectivamente en futuras consultas públicas relacionadas con un AIR Ex Ante. El público en general se encuentra invitado a proveer puntos de vista respecto a la visión preliminar del problema por parte de la entidad pública. Asimismo, podrán aportar sugerencias sobre posibles soluciones o impactos, así como compartir información pertinente y relevante en relación con el problema público para robustecer un futuro AIR Ex Ante.

El contenido de esta Agenda podría cambiar. Asimismo, lo expuesto en esta Agenda no determina la aproximación final que se le dará al planteamiento del problema público o a la solución.

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

N°	Unidad Responsable	Materia	Problema público			AIR Ex Ante		Consulta pública	Fecha tentativa para emitir una solución	Preguntas y/o solicitud de sugerencias e información a las partes interesadas	Fecha de recepción de sugerencias y/o información	Información adicional
			Denominación	Sustento	Identificación del grupo objetivo	Fecha tentativa de elaboración	Fecha tentativa de presentación del expediente a la CMCR (De corresponder)	Fecha tentativa de desarrollo y Mecanismo empleado				
1	Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria	Accesibilidad en las bibliotecas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas	Inadecuadas condiciones de accesibilidad universal e inclusión en los servicios bibliotecarios que restringen el ejercicio del derecho a la lectura de las poblaciones vulnerables	<p>Según el Registro Nacional de Bibliotecas (2025), de 529 bibliotecas municipales evaluadas, solo el 32.8% cuenta con rampas, el 34.5% dispone de barandas y apenas el 4.7% tiene servicio de sala para personas con discapacidad. En accesibilidad sensorial, la situación es más crítica: únicamente el 18.5% ofrece materiales en sistema Braille y el 3.2% dispone de audiolibros. Estas deficiencias evidencian barreras estructurales que impiden el acceso equitativo a los servicios bibliotecarios.</p> <p>Estas limitaciones afectan directamente a más de 3.2 millones de personas con discapacidad en el país, equivalente al 10.3% de la población según los Censos Nacionales 2017. Asimismo, la Encuesta Nacional de Lectura 2022 revela que el 52.7% de la población alfabeta no leyó libros en el último año, con brechas significativas: el 66.9% de hablantes de lenguas originarias son no lectores, evidenciando desigualdades geográficas, lingüísticas y socioculturales que las bibliotecas accesibles podrían contribuir a reducir.</p> <p>El problema identificado se enmarca en la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (D.S. N° 007-2022-MC), que evidencia la desigualdad de condiciones en el acceso a la cultura escrita. Este marco se complementa con el artículo 40 de la Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad, y el Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023, con continuidad al 2027 (D.S. N° 010-2025-VIVIENDA).</p>	<p>-Personas con discapacidad.</p> <p>-Adultos mayores.</p> <p>-Poblaciones en zonas rurales o con lenguas originarias que enfrentan barreras de inclusión.</p>	Abril 2026	Mayo 2026	<p>Junio 2026</p> <p>Cualquier aporte, sugerencia o recomendación puede ser remitida al siguiente correo: dgab@bnp.gob.pe</p>	Julio 2026	Cualquier información o pregunta sobre el problema público puede ser remitida al siguiente correo: modernizacion@bnp.gob.pe	Febrero 2026	
2	Dirección de Protección de las Colecciones	Pérdida, deterioro y tráfico ilícito del Patrimonio Bibliográfico Documental de la Nación	Vulnerabilidad del Patrimonio Bibliográfico Documental de la Nación ante riesgos de pérdida, deterioro y tráfico ilícito que limitan el ejercicio del derecho ciudadano a la memoria colectiva	<p>Según INTERPOL (2020), el tráfico ilícito de bienes culturales representa una amenaza crítica para el patrimonio colectivo mundial, vinculándose con redes criminales y siendo reconocido como crimen de guerra por la Corte Penal Internacional. El Grupo de Acción Financiera (2023) identifica que el comercio de objetos culturales es una industria global de alto valor, vulnerable al lavado de activos debido a la dificultad para rastrear el origen de los objetos y la carencia de medidas de debida diligencia para identificar a los beneficiarios finales.</p> <p>Durante el 2025, la BNP lideró la incautación de más de 100 unidades bibliográficas patrimoniales y recuperó 59 materiales en puntos de salida del país, incluyendo 13 unidades en el Terminal Marítimo del Callao y 46 piezas con características para ser declarados Patrimonio Cultural en una librería local. Asimismo, se atendieron 10 casos de alta complejidad, con bienes detectados en Bolivia, Brasil y Argentina, evidenciando la magnitud del desafío y la vulnerabilidad constante del patrimonio bibliográfico nacional.</p> <p>El problema identificado se alinea con el limitado ejercicio de los derechos culturales de la población, conforme a la Política Nacional de Cultura al 2030. Este marco se complementa con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, que establece las medidas de protección de los bienes culturales.</p>	<p>-Público en general.</p> <p>-Comunidad de investigadores, historiadores y académicos.</p>	Junio 2026	Junio 2026	<p>Julio 2026</p> <p>Cualquier aporte, sugerencia o recomendación puede ser remitida al siguiente correo: dpc@bnp.gob.pe</p>	Agosto 2026	Cualquier información o pregunta sobre el problema público puede ser remitida al siguiente correo: modernizacion@bnp.gob.pe	Marzo 2026	